



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRA-ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MAGDALENA DE PULPIS CELEBRADO EL DIA 22 DE JUNIO DE 2015

En el salón de sesiones del ayuntamiento de Santa Magdalena, siendo las veinte horas del día **22 de junio de 2015**, se reúnen los señores abajo indicados al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria del Pleno del ayuntamiento de Santa Magdalena.

Preside la sesión D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento, asistido del secretario D. Vicente Barrios Fontoba.

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

Sr. D. SERGIO BOU AYZA

CONCEJALES:

Sr. D. JOSE MANUEL BOU SOSPEDRA
S^a D^a LUZ DIVINA CERVERA SOLÉ
S^a D^a VICENTA MOYA GONZALEZ
Sr. D. ELOY ROCA CERVERA
Sr. D. SEBASTIAN BELTRAN PALOMO
Sr. D. VICTOR JOSE CERVERA COLOM

SECRETARIO:

SR. D. VICENTE BARRIOS FONTOBA

NO ASISTENTES CON EXCUSA DE ASISTENCIA

La convocatoria se realiza con arreglo al siguiente orden del día:

- 1. Periodicidad sesiones del pleno.**
- 2. Nombramiento representantes Corporación en órganos colegiados.**
- 3. Conocimiento resoluciones alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de alcalde.**
- 4. Nombramiento Tesorero.**
- 5. Conocimiento resoluciones alcaldía en materia de delegaciones.**
- 6. Acuerdo composición Comisión Especial de Cuentas.**
- 7. Fijación retribuciones e indemnizaciones miembros Corporación.**
- 8. Aprobación programa fiestas 2015.**



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

1. Periodicidad sesiones del pleno.

Dada cuenta de la obligatoriedad legal de proceder a la fijación de la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno, atendiendo al artículo 38 Del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, se propone:

1. Fijar para las sesiones ordinarias del Pleno una periodicidad bimensual, a celebrar el último miércoles de cada mes impar, a las 20,00 horas en horario de verano y a las 20 horas en horario de invierno.

Para el supuesto en que el día que deba celebrarse sesión ordinaria coincida con festivo, la sesión se celebraría el primer miércoles posterior no festivo a la misma hora.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

2. Nombramiento representantes Corporación en órganos colegiados.

Dada cuenta de la procedencia del nombramiento de representantes del ayuntamiento en diversos órganos colegiados

Se propone:

Primero. Nombrar representante del ayuntamiento en la Mancomunidad del servicio de Extinción de Incendios, al Sr. Alcalde D. Sergio Bou Ayza.

Segundo. Nombrar representante del ayuntamiento en la Asociación Maestrat Plana Alta, al sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Bou Ayza, así como en el Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan zonal de Residuos de la zona I.

Tercero. Nombrar representante del ayuntamiento en la S.A.T. Pulpis al concejal D. Sebastian Beltran Palomo en representación del Partido Socialista.

Cuarto. Nombrar representante del ayuntamiento en el Consejo escolar a la concejal D.^a Vicenta Moya Gonzalez.”

El Pleno, con el voto a favor de los seis miembros del Grupo Socialista y la abstención del representante del Grupo Popular, procede a su aprobación.

3. Conocimiento resoluciones alcaldía en materia de nombramiento de Tenientes de alcalde.

En el presente punto se da cuenta de la siguiente resolución respecto a los tenientes de alcalde:



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento de Santa Magdalena de Pulpis, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO:

Primero. Nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales:

- 1 Teniente de alcalde D. Jose Manuel Bou Sospedra
- 2 Teniente de alcalde D^a Luz Divina Cervera Sole.

A los tenientes de alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose además personalmente a los designados, y se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia", sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente resolución"

4. Nombramiento Tesorero.

Dada cuenta del expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de obligatoria existencia, se propone al Pleno del ayuntamiento, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Designar a un miembro de esta Corporación para el desempeño de las funciones de tesorero de Fondos.
2. Establecer como funciones principales del Concejal/tesorero el manejo y custodia de los fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja y arqueos.
3. Nombrar para ocupar dicho puesto a la concejal D.^a, Luz Divina Cervera Sole quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo."

El Pleno, con el voto a favor de los siete miembros del pleno y unanimidad, procede a su aprobación.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

5. Conocimiento resoluciones alcaldía en materia de delegaciones.

En el presente punto se da cuenta de la siguiente resolución:

D. Sergio Bou Ayza, alcalde-Presidente del ayuntamiento de Santa Magdalena, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia en la gestión de los servicios,

Resuelvo:

Primero. Realizar en favor de:

D. José Manuel Bou Sospedra, las siguientes delegaciones: Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente.

D^a. Luz Divina Cervera Solé, las siguientes delegaciones: Economía y Hacienda y fiestas.

D. Eloy Roca Cervera, las siguientes delegaciones: Cultura, Juventud y Deportes.

D. Sebastian Beltran Palomo, las siguientes delegaciones: Agricultura, personal y empleo.

D^a. Vicenta Moya Gonzalez, las siguientes delegaciones: Educación, Sanidad y Servicios Sociales.

Segundo. La delegación comprende la dirección y gestión de estos servicios.

Tercero. La delegación no comporta la facultad de dictar actos administrativos, tratándose de una delegación específica circunscrita al servicio encomendado"

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

6. Acuerdo composición Comisión Especial de Cuentas.

Dada cuenta de la existencia preceptiva de la Comisión Especial de Cuentas, según dispone el artículo 116 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y de conformidad con el artículo 127 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Se propone la siguiente composición de la Comisión Especial de cuentas:

Presidente de la Comisión de conformidad con el carácter de Presidente nato que le atribuye el artículo 125 del R.O.F., el sr. Alcalde-Presidente D. Sergio Bou Ayza, y suplente D. José Manuel Bou Sospedra.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Vocales, en representación del Partido Popular D. Victor Jose Cervera Colom, y en representación del partido socialista, D^a Luz Divina Cervera y D^a Vicenta Moya Gonzalez. y D. Eloy Roca Cervera.”

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

7. Fijación retribuciones e indemnizaciones miembros Corporación.

Vista la procedencia de la fijación de las retribuciones e indemnizaciones que corresponden a los miembros de la Corporación y

Resultando, que para el desempeño de las funciones políticas de los miembros de la Corporación procede la fijación de las cuantías a percibir por la asistencia a las sesiones de los órganos colegiados y las normas para determinar las indemnizaciones por los gastos ocasionados en el ejercicio de dichas funciones.

Considerando que el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone las normas legales que son de aplicación para la determinación de las retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación.

Se propone al Pleno del ayuntamiento:

1) Aprobar las siguientes cuantías que han de percibir los miembros de la Corporación con efectos de 1 de enero de 2016, manteniéndose hasta dicho momento las cuantías asignadas a los concejales por asistencia a órganos colegiados y para el alcalde y primer teniente de alcalde por dedicación parcial las retribuciones vigentes hasta el momento de disolución de la Corporación anterior.

Alcalde-Presidente: 22.000,00 euros/año en 14 asignaciones por dedicación parcial al 50% por ejercicio del cargo .

Tenientes de alcalde primero y segundo: 5.600,00 euros/año por titular, en 14 asignaciones por dedicación parcial del 10% al ejercicio del cargo.

Concejales sin dedicación por asistencia efectiva a órganos colegiados: 150 euros por asistencia a sesiones, devengándose por la asistencia a cualquier sesión de carácter colegiado, estableciéndose igualmente en 150 euros/mes el límite máximo a percibir.

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 13.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, todos los miembros de la Corporación, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos ocasionados por el ejercicio de su cargo, cuando sean efectivos y previa justificación documental, de conformidad con el Real Decreto 1344/1984, de 4 de julio sobre indemnizaciones por razón del servicio, siendo necesaria la autorización expresa del alcalde-Presidente para la realización del servicio correspondiente y la justificación mediante factura, albarán y demás formas establecidas de los gastos independientes de dietas, suplidos por el comisionado, gastos de kilometraje o autopistas, y demás.”



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

8. Aprobación programa fiestas 2015.

Dada cuenta de la propuesta de alcaldía, respecto a la aprobación del Programa de Fiestas Patronales ejercicio 2015, según el detalle que se adjunta:

PROGRAMA D'ACTES DE FESTES PATRONALS

DIVENDRES 17 DE JULIOL

13:00 Campanes al vol i llançament de coets anunciant les festes.

Cercavila per la població a càrrec de la Xaranga Poquets i Bons.

20:30 Cercavila a càrrec de la Colla de Dolçainers i Tabaleters Polpís pels carrers de costum.

22:00 Recollida de festeres infantils i festeres majors per part de l'Agrupació Musical Santa Magdalena.

22:30 Presentació de les Festeres 2015 i els seus acompanyants.

Presentadora: Na LAURAPUIG BOU

Mantenidora: Na ANA CERVERA PAUNER

24:00 Ofrena floral de les diferents entitats locals a la nostra Patrona Santa Maria Magdalena.

24:30 Ball amb l'orquestra **ATHENAS**. Entrada gratuïta.

DISSABTE 18 DE JULIOL

10:00 – 19:00 Animació infantil (inflables) a la plaça Espanya.

15:45 IV Travessia pel Pont de l'Agüelo Queixalet. Començarem des de l'entrada de l'antic camp de futbol. En acabar orxata per a tots els participants. Organitza: A.J. Pont de l'Agüelo Queixalet.

17:00- 22:00 Dia de les associacions (Fira de Festes) amb la participació de les associacions del municipi. Exposició, degustació i compra de productes típics de la zona. Lloc: carrer Ermita.

24:30 Ball amb l'orquestra **LA HABANA**. Entrada gratuïta.

DIUMENGE 19 DE JULIOL

07:30 "Despertà" a càrrec de la Colla de Dolçainers i Tabaleters Polpís.

08:00-14:00 Muntatge de cadafals.

09:00 "Torrà" per a tots els muntadors al poliesportiu.

10:30 Missa de record a tots els difunts de Santa Magdalena.

18:00- 20:00 Inauguració de l'exposició de pintura de l'últim curs a càrrec de la professora, Maite Baldrich. Lloc: la capella.

23:00 Actuació a càrrec de Pep Gimeno, el Botifarra amb el concert BOTIFARRA A BANDA.

24:00 Ball amb el Duet-discomòbil local **EI Sarao**.

DILLUNS 20 DE JULIOL

13:00-16:00 Dia de les paelles al carrer Ermita. Animació a càrrec de la Xaranga local Poquets i bons. Obsequi per a tots els participants.

18:30. Vaquetes de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes**, amb l'animació a càrrec de la xaranga Poquets i Bons. Vesprada de disfresses amb cervesa i sangria per als participants. Patrocina: DISBESA. (Dia de la dona torera)



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

22:00 Tombet de bou al poliesportiu. L'ajuntament proporcionarà mojito al finalitzar el sopar. Nit del mocador.

23:30 GRUPO PARTINANDO, MUSICA DEL ANYS 80. Entrada gratuïta.

DIMARTS 21 DE JULIOL

12:00 Entrada de bestiar boví per a l'exhibició de la ramaderia de **David Marín de Santa Magdalena.**

16:00h – 18:00 Campionat de Guinyot al Pub Chicle. Organitza: A.J. Pont de l'Agüelo Queixalet.

Col·labora: Pub Chicle

17:00 Gran orxatada en honor de la nostra gent major al casal municipal, per a tots els veïns.

18:00 Exhibició de bestiar boví de la ramaderia **David Marín de Santa Magdalena.**

22:00 Sopar de pa i porta al poliesportiu municipal. L'ajuntament proporcionarà la beguda i cremaet.

24:00 Ball amb l'orquestra **MONTECARLO.** Entrada gratuïta.

DIMECRES 22 DE JULIOL

11:00 -13:00 Exposició de pintura de l'últim curs a càrrec de la professora, Maite Baldrich. Lloc: la capella.

12:00 Missa concelebrada en honor a la nostra Patrona Santa Maria Magdalena.

13:00 Soltada de coloms a càrrec de la Colombòfila Missatgera de Benicarló i traca a càrrec de Pirotecnia Tomàs, amb la participació de l'Agrupació Musical Santa Magdalena.

13:30 Recepció de l'Ilm. Ajuntament per a tots els veïns i totes les veïnes al poliesportiu municipal.

18:00-20:00 Exposició de pintura de l'últim curs a càrrec de la professora, Maite Baldrich. Lloc: la capella.

19:00 Processó pels carrers de costum amb la imatge de la patrona. Amb la participació de l'Agrupació Musical de Santa Magdalena.

20:30 Actuació del **Grup de Danses Magdaleneres, Dolçainers i Tabaleters Polpís i l'actuació especial del grup infantil de Danses Magdaleneres.**

24:00 Ball amb l'orquestra **EUROPA.** Entrada gratuïta.

DIJOUS 23 DE JULIOL

11:00-13:00 Exposició de pintura de l'últim curs a càrrec de la professora, Maite Baldrich. Lloc: la capella.

12:00 Missa concelebrada en honor a la Immaculada Concepció.

13:00 Traca a càrrec de Pirotecnia Tomàs, amb la participació de la Colla de Dolçainers i Tabaleters Polpís.

13:30 Recepció de l'Ilm. Ajuntament per al clergat, el cor i les associacions locals al poliesportiu municipal.

19:00 Processó pels carrers de costum amb la imatge la Immaculada. Amb la participació de l'Agrupació Musical de Santa Magdalena.

20:00 Cloenda de l'exposició de pintura de l'últim curs a càrrec de la professora, Maite Baldrich.

Lloc: la capella.

22:30 Musical MAMMA MIA. Entrada gratuïta. PATROCINA MARMOLES SERRAT.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

DIVENDRES 24 DE JULIOL

- 01:00 Discomòbil **El Sarao**.
- 02:00 "Soltà" de vaquetes de la ramaderia d'**Iván Miró de La Ribera**.
- 03:30 Discomòbil **El Sarao**.
- 12:00 Entrada de bestiar boví per a l'exhibició de la ramaderia d'**Iván Miró de La Ribera**.
- 16:00h – 18:00 Campionat de Guinyot al Pub Chicle. Organitza: A.J. Pont de l'Agüelo Queixalet.
Col·labora: Pub Chicle.
- 18:00 Exhibició de bestiar boví de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes**.
- 21:30 Bou alternatiu embolat per als xiquets i les xiquetes.
- 22:00 Embolada d'un bou de la ramaderia d'**Iván Miró de La Ribera**.
- 23:00 Embolada d'un bou de la ramaderia **Germán Vidal de Cabanes**.
- 24:00 Ball amb l'orquestra **LA MUNDIAL**. Entrada gratuïta.

DISSABTE 25 DE JULIOL

- 11:30 Correbou infantil estil Sant Fermí. (Portar vestimenta de Sant Fermí). Es llançaran caramels per als participants i regals per a tots.
 - 12:00 Entrada de bestiar boví de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes**.
 - 16:00h – 18:00 Campionat de Guinyot al Pub Chicle. Organitza: A.J. Pont de l'Agüelo Queixalet.
Col·labora: Pub Chicle.
 - 18:15 Exhibició de bestiar boví de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes** (4 bous)
 - 20:30 Corro de vaques de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes**.
 - 21:30 Bou alternatiu embolat per als xiquets i les xiquetes.
 - 22:30 Embolada d'un bou, de la ramaderia de **Germán Vidal de Cabanes**.
 - 24:30 Ball amb l'orquestra **ESMERALDA ON TOUR**. Entrada gratuïta.
- Al finalitzar Discomovil ELSARAO**

DIUMENGE 26 DE JULIOL

- 10:00 Torrada de sardines en la Plaça Espanya.
- 12:00 "Soltà" de vaquetes de la ramaderia d'**Iván Miró de La Ribera**.
- 16:00h – 18:00 Final del Campionat de Guinyot al Pub Chicle. Organitza: A.J. Pont de l'Agüelo Queixalet.
Col·labora: Pub Chicle.
- 18:00 Exhibició de bestiar boví de la ramaderia d'**Iván Miró de La Ribera**.
- 23:00 Castell de Focs Artificials Fi de Festes.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, procede a su aprobación.

En el debate previo a la votación, se producen las siguientes intervenciones:

Del sr. Alcalde, manifestando que la programación esta pensada para todos los vecinos, los que tienen recursos y los que no, también se ha tenido en cuenta para que participen los que con ocasión de las fiestas nos visiten, quiere felicitar a las festeras y festeros, a sus familias, a la presentadora y mantenedora de fiestas Laura Puig, a quienes forman la Comisión de fiestas y a los comercios que participan en el programa de fiestas. Respecto al coste lo prevé en unos 66.000 euros, previendo unos ingresos de 35000 euros por lo que acabara con 31000 euros de coste neto.



AJUNTAMENT DE SANTA MAGDALENA DE POLPIS

Plaza España, 9. 12597. SANTA MAGDALENA (Castelló) Tel.: 964 415 070. FAX: 964 415 162
www.ayuntsantamagdalena@yahoo.es

Seguidamente el sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados en base al ROF, constituyendose los Grupos Municipales del PP y del PSOE con la representación ostentada por D. Victor Jose Cervera para el PP y D. José Manuel Bou y sus sustitutos D^a Luz Divina Cervera y D^a Vicenta Moya para el Grupo Socialista.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión por el sr. Alcalde, siendo las 20,20 horas del día veintidós de junio de dos mil quince.